



## Cámara de diputadas y diputados pide sumar a escuelas diferenciales en subvención SEP

Mediante la Resolución 1415, la Sala de la Cámara acordó pedir al Presidente de la República que disponga medidas para incorporar a las escuelas especiales o diferenciales entre los establecimientos educacionales beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), regulada en la Ley N° 20.248.

La solicitud presentada recuerda que la citada subvención entrega recursos públicos para mejorar la equidad y calidad educativa

de los establecimientos educacionales subvencionados del país.

En ese contexto, la solicitud busca poder ampliar el universo de establecimientos beneficiados incorporando a escuelas especiales o diferenciales, reguladas en la Ley General de Enseñanza.

Cabe recordar que en la SEP están todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que im-

parten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio (al año 20157 abarca desde Prekinder a 4° Medio) y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el convenio.

Cerca del 85% de los establecimientos educacionales que cumplen los requisitos están incorporados a la SEP, 99% de los municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados.

